

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

LA BELLEZA ENERO 02 DE 2019.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR PERSONAL IDONEO PARA
OPERAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE DEL
MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994. REGIMEN DE
CONTRATACION PRIVADA

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato. El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa" de apoyo a la gestión, reglamentado en el Decreto 0734 de 2012. El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Específicamente el Decreto reglamentario 0734 de Abril 13 de 2012 dispone sobre este tipo de contratos que Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido, ley 142 de 1.994. previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

escrita. Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad." Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se procede a elaborar los estudios previos y acto de justificación de la contratación de los servicios de apoyo a la gestión de operador en la planta de tratamiento de agua potable adscrita a La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza.

NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de LA BELLEZA, requiere de una persona en área de operador en la planta de tratamiento de agua potable que posea los conocimientos, idoneidad y experiencia para apoyar la gestión en La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander y específicamente en lo relacionado con procedimientos de tratamiento de agua potable y todos sus procesos de tratamiento. Es necesaria esta labor ya que sin estos cargos no se generaría los procedimientos de tratamiento de agua potable al Municipio a fin de garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos y agua potable y alcantarillado.

En la actualidad, la AAALABELLEZANA, no tiene en su planta de personal cargo alguno que se faculte del desarrollo y funcionamiento de esta actividad en su área de operación la planta de tratamiento del municipio. Tomando como base las consideraciones y hechos antes enunciados, se hace necesaria la vinculación, a través de contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, de una persona con experiencia en actividades en este campo, que sirva de apoyo en el desarrollo de los fines de este cargo. El personal cuya contratación se pretende desarrollará entre otras, las siguientes actividades:

1. dosificación de sulfato y cloro.
2. Realizar limpieza y mantenimiento general de planta de tratamiento.
3. Controlar las válvulas de entrada de agua cruda a través de la de apertura de las válvulas.
4. aplicación de químicos utilizados en potabilización de agua cruda.
5. llevar planillas generales de control de PH Y CLORO
6. Lectura de los micros medidores
7. mantenimiento de la red principal
8. Informar a su jefe inmediato cualquier novedad que ocurra en el cumplimiento de sus funciones.

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

9. Mantenimiento de herramientas y equipo de la planta.

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN: - Oferta de servicios, Certificados de antecedentes, disciplinarios y fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. - Copia de la Cédula, del Registro Único Tributario. - Certificado o documento que acredite encontrarse al día con el pago de aportes en salud y pensiones. - Hoja de Vida de la Función Pública y Acreditación del Sena en Potabilización de Agua.

DESCRIPCION DEL CONTRATO: OBJETO El contratista se obliga a la prestación personal e independiente de sus servicios de apoyo a la gestión como operador de la planta de tratamiento de agua potable y Fontanería del Municipio de La Belleza Santander.

ALCANCE DEL OBJETO En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

1. dosificación de sulfato y cloro.
2. Realizar limpieza y mantenimiento general de planta de tratamiento.
3. Controlar las válvulas de entrada de agua cruda a través de la de apertura de las válvulas.
4. aplicación de químicos utilizados en potabilización de agua cruda.
5. Llevar planillas generales de control de PH Y CLORO
6. Lectura de los micros medidores
7. mantenimiento de la red principal
8. Informar a su jefe inmediato cualquier novedad que ocurra en el cumplimiento de sus funciones.
9. Mantenimiento de herramientas y equipo de la planta.

PLAZO DE EJECUCIÓN Doce (12) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de La Belleza Santander

VALOR Y FORMA DE PAGO El valor estimado del contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 12.600.000.00). Con remuneración mensual de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.050.000.00).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A demás de las actividades propias del objeto, deberá:

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

a) Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander.

e) Acreditar y Mantener su afiliación a Salud y Pensión,

f) Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por Gerente de la AAALABELLEZANA.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MÓDALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSO PÚBLICO SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DIRECTA X Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 0734 de 2012, se adopta para el presente proceso como modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio

De apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, ley 142 de 1.994

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Para el análisis económico y financiero que se requiere para la contratación de servicios de este personal con experiencia laboral de Tres (3) año, en apoyo a la AAALABELLEZANA en la parte operativa, se han tenido en cuenta las siguientes variables:

a) Las actividades a ejecutar a efectos de satisfacer la necesidad identificada y que constituye el objeto del contrato.

b) La cantidad de trabajo a ejecutar y el tiempo que demanda el mismo.

c) La responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

d) El perfil exigido de la persona a contratar, determinándose de acuerdo con estas variables que los honorarios equivalen a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 12.600.000.00). Con remuneración mensual de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.050.000.00), para cubrir el término de los Doce (12) meses que será el plazo del contrato. Estos honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, que está legalmente presupuestado según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0001 de enero 02 de 2019.

DE SELECCIÓN: Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 0734 de 2012, se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia del oferente la cual debe estar directamente relacionada con los servicios en el área requerida para la labor, atendiendo al perfil definido en el presente estudio, Contratación Directa con un único oferente.

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

CONCLUSIONES

Con el presente estudio se documenta la necesidad que tiene La Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Municipio de La Belleza Santander de efectuar esta orden de servicio para el objeto previamente señalado teniendo en cuenta que la actividad contractual a desarrollar se encuentra debidamente soportada y planificada social y jurídicamente.

La Belleza Santander, Enero 02 de 2019.


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.P.C